



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
OFICINA DE INVESTIGACIONES

## RESOLUCIÓN No. (212)

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR2 2025-3, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie "*

El jefe de la Oficina de Investigaciones (ODI), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular, de las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2015, y la Resolución de Rectoría No. 560 de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo No. 009 del 17 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, establece en el **lineamiento 3**, *"Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general"*.

Que según el Acuerdo No. 013 del 15 de junio de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la cual se adopta en forma transitoria dentro de la estructura organizacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Oficinas de nivel directivo y asesor, la Oficina de Investigaciones tiene dentro de sus competencias, *"liderar y coordinar el desarrollo de los procesos de investigación, creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028) establece en la **Línea de acción (3)** la meta referida a, *"Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTeI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD"*.

Que esta dependencia elaboró los términos de referencia de la Convocatoria PR2 2025 - 3, estableciendo los siguientes aspectos: objetivo; alcance y lineamientos generales; requisitos generales; procedimiento de inscripción; proceso de verificación y evaluación; criterios de evaluación; cronograma; compromisos académicos y administrativos; consideraciones adicionales; propiedad intelectual; asesoría técnica y soporte.

Que el Comité de Investigaciones en sesión No (19) del tres de septiembre de 2025 aprobó los términos de referencia de la Convocatoria referida en el numeral anterior.

Que atendiendo lo anterior, es pertinente ordenar la apertura de la **Convocatoria PR2 2025 -3, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie**, en tanto constituye un instrumento que permite la realización y el cumplimiento material de la función misional de Investigación

Que, en mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No.  
(212)**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria PR2 2025 - 3, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie "*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la **Convocatoria PR2 2025 - 3, apoyo a proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie**, dirigida a docentes de carrera o de vinculación especial ocasionales: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

**ARTÍCULO 2º.** Los términos de referencia de la Convocatoria PR2 2025- 3, hacen parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Oficina de Investigaciones.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.

  
**NELSON ENRIQUE VERA PARRA**  
Jefe Oficina de Investigaciones

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Javier Corredor	Contratista ODI	
<b>REVISÓ y APROBÓ</b>	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones	